



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

ACUERDO DEFINITIVO MODIFICACIÓN PLANTILLA MUNICIPAL

ACUERDO PLENARIO DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL

D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

HACE SABER: Que habiéndose publicado en el BOP de Granada, número 147 de 5 de agosto de 2025, acuerdo inicial del Pleno de 25 de julio de 2025 por el que se modificaba la Plantilla Municipal, sin suponer incremento alguno de gasto en el capítulo I del vigente presupuesto municipal y según el procedimiento regulado en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, tras el transcurso del trámite de información pública durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna durante el mencionado plazo, el citado acuerdo plenario pasa a ser definitivo, disponiéndose parcialmente en el mismo lo siguiente:

“(…) PRIMERO. Modificar la plantilla municipal como se expone:

1º. PLAZAS A CREAR FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.1. SUBESCALA: SUBALTERNA

Denominación: Subalterno de administración general

Subgrupo E (AP)

Nº plazas: 2

Código: 025000

Observaciones: Una con efectos del 1 de septiembre y otra de 1 de noviembre de 2025

Denominación: Subalterno de administración general

Subgrupo E (AP)

Nº plazas: 1

Código: 025000

Observaciones: JR 71,82% Reservada personal discapacitado intelectual

2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

2.1. SUBESCALA: TECNICA

2.1.1. CLASE: TECNICOS MEDIOS

Denominación: Educador Social

Grupo A2

Nº plazas: 1

Código: 031242 (Efectos 1 de septiembre de 2025)

Denominación: Bibliotecario

Grupo A2

Nº plazas: 1

Código: 031243 (Efectos 1 de septiembre de 2025)

2.2. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

2.2.1. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

Denominación: Inspector
Subgrupo C1
Nº plazas: 1
Código: 032408 (Efectos 1 de septiembre de 2025)

2.2.3. CLASE: PERSONAL DE OFICIOS

Denominación: Operario personal de oficios
Subgrupo E
Nº plazas: 1
Código: 032510 (Efectos 1 de noviembre de 2025)

2º. PLAZAS A AMORTIZAR FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1.1. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

1.1.1. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

Denominación: Animador sociocultural
Subgrupo C1
Nº plazas: 1
Código: 032405N003

Denominación: Auxiliar de servicios varios JR
Subgrupo C2
Nº plazas: 1
Código: 032467N001

1.1.1. CLASE: PERSONAL DE OFICIOS

Denominación: Encargado de oficios
Subgrupo C1
Nº plazas: 1
Código: 032501N030

Denominación: Encargado de control y mantenimiento
Subgrupo C1
Nº plazas: 1
Código: 032457N013
Observaciones: Efectos 30/09/25

Denominación: Oficial de oficios
Subgrupo C2
Nº plazas: 1
Código: 032508N055

3º. PLAZAS A AMORTIZAR PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación: Subalterno
Subgrupo E (asimilado)
Nº plazas: 1
Código: 043016N001
Observaciones: Efectos 31 de octubre de 2025

SEGUNDO. Anular el apartado sexto del acuerdo plenario de 26 de febrero de 2025 denominado “Promoción interna cruzada”.

TERCERO. Aprobar la promoción interna cruzada como se indica a continuación:

Condicionadas a su efectiva provisión tras la celebración de los procesos selectivos correspondientes.

1. ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.1. SUBESCALA: Técnico de administración general

Denominación: Técnico de administración general
Subgrupo A1
Nº plazas: 2

Procedencia plazas de funcionario de carrera o de personal laboral fijo con los requisitos exigidos que pertenezcan al grupo A1 o asimilado en el caso del personal laboral.

1.2. SUBESCALA: Técnico de gestión de administración general

Denominación: Técnico de gestión administración general
Subgrupo A2
Nº plazas: 2

Procedencia plazas de funcionario de carrera con categoría de administrativo de administración general C1 o de personal laboral fijo con los requisitos exigidos que estén asimilados al subgrupo A2.

1.3. SUBESCALA: Administrativo de administración general

Denominación: Administrativo de administración general
Subgrupo C1
Nº plazas: 4

Procedencia plazas de funcionario de carrera con categoría de auxiliar de administración general C2 o de personal laboral fijo con los requisitos exigidos que estén asimilados al subgrupo C1.

1.4. SUBESCALA: Auxiliar de administración general

Denominación: Auxiliar de administración general
Subgrupo C2
Nº plazas: 3

Procedencia plazas de funcionario de carrera pertenecientes a agrupaciones profesionales (E), o de personal laboral fijo con los requisitos exigidos que estén asimilados al subgrupo C2.

2. ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

2.1. SUBESCALA: TÉCNICA

2.1.1. CLASE: Técnicos Medios

Denominación: Arquitecto Técnico
Subgrupo: A2
Nº de plazas 1

Procedencia plazas de funcionario de carrera adscritos al subgrupo C1 que posean la titulación correspondiente o de personal laboral fijo con los requisitos exigidos que estén asimilados al subgrupo A2.

Quedarán amortizadas las de procedencia una vez finalicen los procesos selectivos pertinentes.

CUARTO. Declarar a extinguir las plazas de bombero-conductor una vez queden vacantes definitivas, facultando a la delegación con competencias en materia de recursos humanos que dicte resolución de adaptación de la plantilla del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, para su integración en las de bombero.

QUINTO. Corregir los errores materiales sufridos en el acuerdo plenario de 26 de febrero de 2025, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. En el apartado SEGUNDO. PLAZAS A AMOTIZAR FUNCIONARIOS DE CARRERA, se omitió la siguiente plaza:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: TECNICA

CLASE: TECNICOS MEDIOS

Denominación: Técnico/a de grado medio

Subgrupo A2

Núm. plaza: 031237N002 (Efectos 30 de septiembre de 2025)

2. En el apartado TERCERO. PLAZAS A AMOTIZAR PERSONAL LABORAL FIJO, se ha detectado el siguiente error:

Donde dice

Denominación: Secretaria de dirección

Subgrupo C1 (asimilado)

Nº plazas: 1

Código: 032462N017 (Efectos 30 de junio de 2025)

Debe decir

Denominación: Secretaria de dirección

Subgrupo C1 (asimilado)

Nº plazas: 1

Código: 043017N002 (Efectos 22 de diciembre de 2025)

3. En el apartado CUARTO. PROMOCIÓN INTERNA. PLAZAS A CREAR FUNCIONARIOS DE CARRERA, se omitió la siguiente plaza:

Denominación: Técnico Gestión Deportiva

Subgrupo A2

Nº plazas: 1"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización,
Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.

Vito Rafael Episcopo Solís

En Granada, a 1 de septiembre de 2025